



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE DEPORTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Deporte, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto, mediante la cual, se declara el mes de noviembre de cada año, como el Mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso f); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

#### II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### **III. Objeto de la acción legislativa**

El presente asunto tiene por objeto declarar el mes de noviembre de cada año, como el Mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la actividad física y el deporte para la sociedad tamaulipeca.

### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Primeramente señalan que parte fundamental de la labor como diputados locales, es el generar acciones legislativas que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los tamaulipecos; y que por calidad de vida, se hace alusión a un concepto donde se engloban diferentes niveles de la generalidad, encontrándose desde el bienestar social hasta cuestiones relativas a la salud pública y de las personas.

Con relación a lo anterior, comentan que la calidad de vida se asocia principalmente al estado total de bienestar o satisfacción de ciertas necesidades de las personas y, por consiguiente, de la sociedad.

Consideran que una parte trascendental del bienestar de las personas es propiciar que logren su pleno desarrollo físico, mental y social, para lo cual, la actividad física y el deporte son herramientas que desde hace algunos años la comunidad internacional ha adoptado para alcanzar esas metas.

Por ello, expresan que en 1978, la UNESCO reconoció el deporte y la educación física como un "*derecho fundamental para todo el mundo*", y que desde ese momento, la actividad física y el deporte han sido utilizados para contribuir al desarrollo físico, mental y social de las personas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Además, indican que una gran muestra de la importancia que tienen la actividad física y el deporte para el desarrollo social y personal, es que han sido consideradas en la denominada Agenda 2030.

Asimismo, exponen que dada su naturaleza, la actividad física y el deporte son herramientas óptimas para abordar algunos de los retos más acuciantes que enfrentan las sociedades en la actualidad, la actividad física y el deporte, cuando se gestiona de forma apropiada, puede emerger como un aliado valioso para apoyar el mejoramiento de la sociedad y, consecuentemente, el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Mencionan que en la actualidad, a fin de cumplir con la responsabilidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los tamaulipecos, consideran necesario que como legisladores locales volteen y empiecen a considerar estas importantes herramientas sociales en los cuerpos normativos del estado.

Por tal motivo, proponen que se declare el mes de noviembre de cada año, como el MES LEGISLATIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN TAMAULIPAS, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la actividad física y el deporte para la sociedad tamaulipeca.

Finalmente, refieren que a nivel internacional ha quedado demostrado los múltiples beneficios personales y sociales de la utilización e implementación de políticas públicas donde se favorezca o privilegie la práctica de actividades físicas o deportivas; es decir, que se ha comprobado que fomentar la actividad física y el deporte es una fórmula ganadora; y que la actividad física y el deporte son herramientas de vital importancia para el desarrollo humano y social; pues, su práctica mejora la salud física y mental de las personas y abona a la reparación del tejido social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**

El deporte es toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada, y a menudo se encuentra asociado a la competitividad deportiva.

Desde el año 1978, cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconoció al deporte y la educación física como un "derecho fundamental para todo el mundo, se empezaron a utilizar como un mecanismo para mejorar la salud de las personas, para abonar a la cohesión social y como un vehículo ideal para fomentar la cultura de la paz.

Sin duda alguna el deporte es un elemento importante para crear un entorno donde prevalezca la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la inclusión y la salud, ya que con su práctica se potencian valores como: el trabajo en equipo, respeto al adversario, cumplimiento de reglas, justicia y convivencia.

Hoy en día, estas actividades también han sido empleadas como elementos transmisores de valores cívicos, para mejorar la educación, para fomentar la cohesión social, para prevenir y erradicar la delincuencia y para mejorar el estado de salud.

Es del conocimiento de todos, que en la actualidad, existen un sinnúmero de políticas públicas e iniciativas legislativas que tienen por objeto promover la práctica deportiva a nivel social, sin embargo, como legisladores consideramos que en esta materia, de ninguna manera se deben escatimar esfuerzos.

En aras de redoblar esfuerzos para seguir fomentando la actividad física y la práctica deportiva en el Estado, los promoventes mediante la acción legislativa en dictamen buscan declarar el mes de noviembre de cada año, como el Mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre su importancia en la sociedad tamaulipeca.

Consideramos que con un acto de esta naturaleza se coadyuva a crear las herramientas ideales para mejorar la condición física de las personas, y con ello, les permita alcanzar un óptimo estado de bienestar integral, abonando paralelamente en la reparación del tejido social.

Somos coincidentes con la parte promovente en el sentido de la iniciativa porque es imperante encontrar herramientas que permitan resaltar la importancia de la práctica deportiva y la actividad física en la salud, educación, inclusión e igualdad, por lo que declarar un mes para emprender acciones de concientización social en materia legislativa sobre los beneficios de hacer deporte, vela por dicha premisa.

Finalmente, y con la única finalidad de fomentar, reconocer, valorar y promocionar la importancia de la actividad física y el deporte en el Estado de Tamaulipas, estimamos procedente la presente acción legislativa.

En razón de lo vertido con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES LEGISLATIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de noviembre de cada año, como Mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la actividad física y el deporte para la sociedad tamaulipeca.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE DEPORTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ PRESIDENTA</b>		_____	_____
<b>DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JESÚS SUÁREZ MATA VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL</b>		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES LEGISLATIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN TAMAULIPAS.